



## Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Patentes Comerciales

101685

RESOLUCIÓN Nº	/2023
AUTORIZA AMPLIACION INDICA	DE GIRO AL PERMISO QUE
RECOLETA, 21 II	AYO 2023

3 1 MAYO 2023

## VISTOS:

Presentación del interesado Nº 39720, de fecha 24 de mayo de 2023.

Ficha de Inspección, de fecha 25 de mayo de 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.

Certificado de Recepción Final S/N, de fecha 26 de mayo de 1999, emitida por la Dirección de Obras Municipales. 3

Decreto Alcaldicio Nº 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.

Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.

Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## RESUELVO:

- 1.- AMPLÍASE el giro del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente Rol 2-732515, a nombre de ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LIMITADA, Rut. 76.134.941-4, con domicilio comercial en AV. RECOLETA Nº 3501 el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: SUPERMERCADO DE ABARROTES CON VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLA.
- 2.- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
- 3.- DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 4.- El Depto, de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

**ADMINISTRACIÓN** GONZALO MZANA COFRÉ Y FINANZAS

PALIDAD DE

DIRECCIÓN DE

RECTO

DIRECTOR DMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/DVM/sma 30/05/2023 203408

EECRETARIA PUNICIPAL











# Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Patentes Comerciales



### VISTOS:

- Presentación del interesado Nº 39720, de fecha 24 de mayo de 2023.
- Ficha de Inspección, de fecha 25 de mayo de 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
- Certificado de Recepción Final S/N, de fecha 26 de mayo de 1999, emitida por la Dirección de Obras Municipales.
- Decreto Alcaldicio Nº 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- Decreto Exento Nº 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### RESUELVO:

- 1.- AMPLÍASE el giro del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente Rol 2-732515, a nombre de ADMINISTRADORA DE SUPERMERCADOS HIPER LIMITADA, Rut. 76.134.941-4, con domicilio comercial en AV. RECOLETA Nº 3501 el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: SUPERMERCADO DE ABARROTES CON VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLA.
- 2.- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
- 3.- DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 4.- El Depto, de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE y remitase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.

DIRECCIÓN

RECT

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ADMINISTRACION GONZALO LIZANA COFRÉ

LGQ/DVM/sma 30/05/2023

203403r